151418
R. Dir. 306/3.825
AA/sn

Ref: INTENDENCIA DE MONTEVIDEO – MUNICIPIO A – CENTRO COMUNAL ZONAL Nº 17. PROYECTO DE PARQUE PÚBLICO Y PLAZA DE DEPORTES. APROBAR.

Montevideo, 15 de junio de 2016.

VISTO:

La nota remitida por la Intendencia de Montevideo - Municipio A - Centro Comunal Zonal Nº 17.

RESULTANDO:

Que en dicha nota, el citado Gobierno Departamental manifiesta que remite recaudos gráficos y memoria descriptiva para el Proyecto de Parque Público y Plaza de Deportes, a ser realizado en la totalidad de la fracción 1b del padrón 416849 en el Puerto Logístico de Punta Sayago.

CONSIDERANDO:

I) Que en el marco del programa de actuación integrada (PAI) y como parte de las medidas de mitigación realizadas por esta Administración al impacto territorial que ocasionará el Puerto Logístico Punta Sayago se otorgó en comodato a la Intendencia de Montevideo, según Contrato suscrito entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), la Intendencia de Montevideo (IM) y esta Administración, el 11/04/2013, fracción 1b del padrón 416849 de 7 hectáreas.

II) Que dentro de las obligaciones de la parte comodataria – Intendencia de Montevideo, se establece entre otros puntos, que no podrán realizarse reformas o incorporaciones de mejoras, sin autorización previa, expresa y escrita por parte de la ANP. En caso de autorizarse obras de cualquier índole, estas quedarán a beneficio de la propiedad, sin derecho a compensación o indemnización alguna y de cargo y responsabilidad de la IM las inscripciones ante BPS, MTSS y BSE, así como el pago de salarios, beneficios sociales y primas y lo aportes correspondientes.

III) Que esta Administración no asume ningún tipo de responsabilidad por las actividades que se realicen en los espacios objeto de este Contrato, ni por los bienes o personas que se encuentren en los mismos.

IV) Que tanto la División Puerto Logístico Punta Sayago como el Departamento Proyectos y Obras –desde el punto de vista técnico- han analizado los

recaudos y la memoria descriptiva general anexada a la nota presentada, expresan que el proyecto no merece objeciones.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.825, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Aprobar el Proyecto de Parque Público y Plaza de Deportes presentado por la Intendencia de Montevideo – Municipio A – Centro Comunal Zonal Nº 17.

2. Designar a la Esc. Ana María Cáceres de la División Notarial - Área Jurídico Notarial como responsable por parte de esta Administración.

Librar nota a la Intendencia de Montevideo con copia de la presente Resolución.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Grupo de Trabajo de Proyectos Institucionales.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.